



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2017

RES.H.No. 0219/17

Expte. No. 4168/17

VISTO:

La nota presentada por la directora de la Escuela de Antropología, Lic. Marcela Álvarez mediante la cual solicita un pronunciamiento respecto de la situación de vulnerabilidad de las comunidades y pueblos indígenas en Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

QUE la histórica vulnerabilidad de las comunidades y pueblos indígenas se agravó en los últimos años debido a decisiones, acciones y omisiones por parte del Estado;

QUE como consecuencia directa se produjo un aumento de las acciones colectivas de protesta por parte de las organizaciones indígenas, para las cuales la única respuesta fue la represión y penalización de sus dirigentes;

QUE en este contexto se produjo la muerte de veintiséis personas en veintitrés días en el área de influencia del Hospital de Santa Victoria Este;

QUE ante el reclamo de las comunidades Wichí y criollas afectadas, el Secretario de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud de la Provincia, Francisco Marinaro Rodó, utilizó expresiones racistas, culpabilizando a las víctimas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/03/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- MANIFESTAR la profunda preocupación de este Consejo Directivo por la situación de vulnerabilidad de las comunidades y pueblos indígenas en el área de influencia del Hospital de Santa Victoria Este, la cual se vio agravada en los meses de diciembre y enero últimos en los que fallecieron veintiséis personas en veintitrés días.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0219/17**


ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR el rechazo de este cuerpo a las declaraciones efectuadas por el Secretario de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, Francisco Marinaro Rodó, quien en declaraciones relacionadas al tema, responsabiliza a las víctimas y elude el compromiso que al Estado le cabe, que es la de garantizar el acceso al agua y condiciones dignas de vida para todas las personas.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta que se tomen medidas urgentes para solucionar las demandas de las comunidades y pueblos indígenas de la zona.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y elévese copia al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, Escuela de Antropología y CUEH.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa